

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. Jose Luis Florez Rubio

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau

Navarro

En Paracuellos de Jarama y siendo la 13 horas del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de noviembre de 2018, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Interviene el Concejales D. Santiago Molina y señala que hay dos errores en el acta anterior, la primera es una errata en el punto relativo a la concesión de vados permanentes, ya que no se corresponde el nombre que figura con el solicitante, y el segundo en el punto urgente relativo a la modificación del contrato de suministro e instalación y configuración de una solución de telefonía móvil de IP y servicios de colaboración corporativa y en concreto en el punto tercero en el que se especifica el importe de 1.162, cuando tendría que decir 116,26 euros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de noviembre de 2018, con las rectificaciones señaladas.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Expte. 139 - Canal de Isabel II SA - 72 contratos suministro agua titularidad municipal - 50.436,08 euros 2) Expte. 127 - Iberdrola Clientes SAU - 71 contratos suministro alumbrado público- 55.314,62 euros 3) Expte. 1293 - patio de luces producciones - organización VII Festival Cortometrajes - 18.029,00 euros 4) Expte. 27 - UTE CSJ el Ejidillo-noviembre 2018 - Canon conservación, mantenimiento y limpieza de espacios verdes y arbolado por importe de 62.482,44 euros 5) Expte. 1209 - Cultural Actex - organización, gestión puesta en marcha y ajustes clases de pádel del 24/09/18 al 30/11/18 por importe de 18.124,49 euros 6) Expte. 1398 - servicio emergencias mancomunado- cuota diciembre 2018, por 36.997,92 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la colocación de isletas y espejo en la vía pública.-A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado la autorización para la colocación de isletas y espejo en la vía pública.

5º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. A continuación se

procede a dar lectura a las instancias presentadas para la concesión o renovación de licencias para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

6 ° Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de los trienios que se cumplen en el mes de diciembre de 2018. Acto seguido se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de un trienio más en el mes de diciembre de varios empleados municipales.

7º Acuerdo si procede relativo al abono del 25% del subsidio por baja de incapacidad temporal de empleados municipales. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al abono de subsidio por baja IT de varios empleados municipales.

8º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2018. Toma la palabra el Concejal Delegado de Organización y Recursos Humanos para proponer, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, la aprobación de la oferta de empleo público del ejercicio 2018, que se detalla a continuación:

Funcionarios de Carrera (Anexo I)

- Denominación: Subinspector/a. Grupo: A2, escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local. Una plaza

Funcionarios de Carrera Promoción Interna Independiente (Anexo II)

- Denominación: Oficial, Grupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local. Dos plazas.

A la vista del acuerdo del pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2018, por el que se aprueba el presupuesto general municipal, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo y el informe emitido por el Jefe del Departamento de Organización y Recursos Humanos, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1.-Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2018, conteniendo los puestos de trabajo que se recogen en el Anexo I y II.

2.-Publicar dicha oferta de empleo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

9º Acuerdo si procede relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones Deportivas. Toma la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que, con fecha 18 de octubre de 2018 en Junta de Gobierno Local se aprobó la Convocatoria de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito deportivo durante el año 2018.

Con fecha 6 de noviembre de 2018 se publicó el preceptivo extracto en el BOCM.

En el plazo concedido al efecto, presentaron su solicitud:

- Asociación C.D.E. Sport
- Asociación de pesca Los Enreda
- Asociación C.D. Frontenis
- Asociación C.D.E. Innebandy Paracuellos
- Asociación C.D.E. Paracuellos
- Asociación C.D. Rugby Unión Paracuellos
- Asociación Veteranos Paracuellos
- Asociación C.D.E. Full Contact
- Asociación C. Badminton Paracuellos
- Asociación MTB Paracuellos
- Asociación C.D.E. Aikido Paracuellos

- Asociación C.D. Deportivo Dream Box
- Asociación Grupo Amadablan de Montañismo
- Asociación C.D. Patinaje Mil Ruedas
- Asociación Tonibike Paracuellos

Conforme se establecía en la Convocatoria, con fecha 10 de diciembre de 2018 la Comisión de Valoración, estudió y valoró las propuestas y en función de los criterios recogidos en las Bases se procedió a asignar las puntuaciones correspondientes a cada uno de ellos.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la propuesta de adjudicación formulada, por la que se otorgaban las siguientes subvenciones:

- Asociación C.D.E. Sport (31 puntos) 1.529,76€
- Asociación de pesca Los Enreda (24 puntos) 1.197,21€
- Asociación C.D. Frontenis (26 puntos) 760,50€
- Asociación C.D.E. Innebandy Paracuellos (30 puntos) 1.482,25€
- Asociación C.D.E. Paracuellos (29 puntos) 1.434,74€
- Asociación C.D. Rugby Unión Paracuellos (37 puntos) 1.814,79€
- Asociación Veteranos Paracuellos (24 puntos) 1.197,21€
- Asociación C.D.E. Full Contact (36 puntos) 1.500,00€
- Asociación C. Badminton Paracuellos (29 puntos) 1.434,74€
- Asociación MTB Paracuellos (29 puntos) 1.434,75€
- Asociación C.D.E. Aikido Paracuellos (36 puntos) 1.767,28€
- Asociación C.D. Deportivo Dream Box (31 puntos) 1.529,76€
- Asociación Grupo Amadablan de Montañismo (32 puntos) 1.577,26€
- Asociación C.D. Patinaje Mil Ruedas (27 puntos) 1.339,73€

Segundo: Inadmitir la solicitud de la Asociación Tonibike Paracuellos, por no cumplir con uno de los requisitos de la convocatoria, tener una antigüedad mínima de doce meses de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

Tercero: Notificar este acuerdo a los beneficiarios concediendo a los mismos un plazo de 15 días naturales para que manifiesten su aceptación.

10º Acuerdo si procede relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que con fecha 17 de octubre de 2018 en Junta de Gobierno Local se aprobó la Convocatoria de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito cultural durante el año 2018.

Con fecha 6 de noviembre de 2018 se publicó el preceptivo extracto en el BOCM.

En el plazo concedido al efecto, presentaron su solicitud:

- Asociación Hermandad del Stmo. Cristo de la Salud, Nº Sra. De la Ribera y S. Nicolás de Bari.
- Asociación Cultural Comedia Musical Paracuellos.
- Asociación Emprender Juntas.

Conforme se establecía en la Convocatoria, con fecha 11 de diciembre de 2017 la Comisión de Valoración, estudió y valoró las propuestas y en función de los criterios recogidos en las Bases se procedió a asignar las puntuaciones correspondientes a cada uno de ellos.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de adjudicación formulada por la instructora, por la que se otorgaban las siguientes subvenciones;

- Asociación Hermandad del Stmo. Cristo de la Salud, Nº Sra. De la Ribera y S. Nicolás de Bari, 1.050,00 euros.
- Asociación Cultural Comedia Musical Paracuellos, 2.000 euros.

-Asociación Emprender Juntas, desestimar la solicitud, por no estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.

Segundo: Notificar este acuerdo a los beneficiarios concediendo a los mismos un plazo de 15 días naturales para que manifiesten su aceptación. La concesión de la subvención quedará condicionada a la presentación de la documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente acuerdo.

11º Acuerdo si procede relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones en el ámbito educativo. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que con fecha 18 de octubre de 2018 en Junta de Gobierno Local se aprobó la Convocatoria de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito educativo durante el año 2018.

Con fecha 6 de noviembre de 2018 se publicó el preceptivo extracto en el BOCM.

En el plazo concedido al efecto, presentaron su solicitud:

- AMPA Las Navas de Tolosa, el 26/11/18
- AMPA Virgen de la Ribera, el 09/11/18
- AMPA Adolfo Suarez, el 27/11/18
- AMPA EEI Paso a Pasito, el 20/11/18
- Asociación Emprender Juntas, el 27/11/2018

Conforme se establecía en la Convocatoria, con fecha 4 de diciembre de 2018 la Comisión de Valoración, estudió y valoró las propuestas y en función de los criterios recogidos en las Bases se procedió a asignar las puntuaciones correspondientes a cada uno de ellos.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de adjudicación formulada por la instructora, por la que se otorgaban las siguientes subvenciones;

- AMPA Las Navas de Tolosa, 7.000 euros.
- AMPA Virgen de la Ribera, 10.000 euros.
- AMPA Adolfo Suarez, el 10.000 euros.

La concesión de la subvención quedará condicionada a la presentación de la documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente acuerdo.

Segundo: Desestimar las siguientes solicitudes, y por tanto, denegar la concesión de subvención, por no cumplir los requisitos de la convocatoria, de las siguientes Asociaciones;

- Asociación Emprender Juntas, por no tener una antigüedad mínima de doce meses de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones
- AMPA EEI Paso a Pasito, por no presentar actividades a lo largo del curso, ni facturas, ni nada especificado en las bases.

12º Acuerdo si procede relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones en el ámbito de servicios sociales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que con fecha 17 de octubre de 2018 en Junta de Gobierno Local se aprobó la Convocatoria de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones en el ámbito de servicios sociales durante el año 2018.

Con fecha 6 de noviembre de 2018 se publicó el preceptivo extracto en el BOCM.

En el plazo concedido al efecto, presentaron su solicitud:

- Asociación de Mayores San Nicolás de Bari.
- La Asociación Aula Cultural de la mujer “La Ilusión”.
- Asociación de Discapacitados de Paracuellos de Jarama (ADISPA).

- Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiar (AEPEF).
- Asociación Ayudemos a un Niño.
- Asociación Emprender Juntas.
- Asociación Familias Numerosas.

Conforme se establecía en la Convocatoria, con fecha 12 de diciembre de 2018 la Comisión de Valoración, estudió y valoró las propuestas y en función de los criterios recogidos en las Bases se procedió a asignar las puntuaciones correspondientes a cada uno de ellos.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de adjudicación formulada por la instructora, por la que se otorgaban las siguientes subvenciones;

- Asociación de Mayores San Nicolás de Bari: 7.000 euros.
- La Asociación Aula Cultural de la mujer “La Ilusión”: 4.000 euros
- Asociación de Discapacitados de Paracuellos de Jarama (ADISPA): 666,66 euros.
- Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiar (AEPEF): 2.800 euros.

Y desestimar las siguientes solicitudes y por tanto denegar la concesión de subvención, por no cumplir con uno de los requisitos de la convocatoria, tener una antigüedad mínima de doce meses de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

- Asociación Ayudemos a un Niño
- Asociación Emprender Juntas.
- Asociación Familias Numerosas.

Segundo: Notificar este acuerdo a los beneficiarios concediendo a los mismos un plazo de 15 días naturales para que manifiesten su aceptación. La concesión de la subvención quedará condicionada a la presentación de la documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente acuerdo.

13º Acuerdo si procede relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones en el ámbito de festejos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que con fecha 17 de octubre de 2018 en Junta de Gobierno Local se aprobó la Convocatoria de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones en el ámbito de servicios sociales durante el año 2018.

Con fecha 8 de noviembre de 2018 se publicó el preceptivo extracto en el BOCM.

En el plazo concedido al efecto, presentaron su solicitud:

- Manuel Vacas Escribano “Pinguilandia”.
- Virginia Sánchez Alcantarilla “Jurassic Park los Dinosaurios llegan a Paracuellos”
- Asociación Cultural Halekú “El Portal de Belén”.
- AMPA CEIP Navas de Tolosa “Los Pitufos”.
- Club de Rugby Paracuellos Rugby Unión “La Navidad refuerzas nuestros valores”
- Sergio Bautista Blázquez “Los Pajes Reales y los Regalos”

Conforme se establecía en la Convocatoria, con fecha 5 de diciembre de 2018 la Comisión de Valoración, estudió y valoró las propuestas y en función de los criterios recogidos en las Bases se procedió a asignar las puntuaciones correspondientes a cada uno de ellos.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de adjudicación formulada por la instructora, por la que se otorgaban las siguientes subvenciones;

- Manuel Vacas Escribano: 1.155,52 euros.

- Virginia Sánchez Alcantarilla: 1.329,66 euros.
- Asociación Cultural Halekú: 700 euros.
- AMPA CEIP Navas de Tolosa: 1.190,34 euros.
- Club de Rugby Paracuellos Rugby Unión: 1.468,96 euros.
- Sergio Bautista Blázquez: 1.155,52 euros.

Segundo: Notificar este acuerdo a los beneficiarios concediendo a los mismos un plazo de 15 días naturales para que manifiesten su aceptación.

14º Acuerdo si procede relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones en el ámbito de Medio Ambiente. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que con fecha 31 de mayo de 2018 en Junta de Gobierno Local se aprobó la Convocatoria de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones en el ámbito de servicios sociales durante el año 2018.

Con fecha 1 de octubre de 2018 se publicó el preceptivo extracto en el BOCM. En el plazo concedido al efecto, presentaron su solicitud:

- La Sociedad de Cazadores de Paracuellos de Jarama.
- Asociación Huerta Veguilla.

Conforme se establecía en la Convocatoria, con fecha 12 de diciembre de 2018 la Comisión de Valoración, estudió y valoró las propuestas y en función de los criterios recogidos en las Bases se procedió a asignar las puntuaciones correspondientes a cada uno de ellos.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de adjudicación formulada por la comisión de evaluación, por la que se otorgaban las siguientes subvenciones;

- La Sociedad de Cazadores de Paracuellos de Jarama: 6.000 euros.
- Asociación Huerta Veguilla: 5.700 euros.

Segundo: Notificar este acuerdo a los beneficiarios concediendo a los mismos un plazo de 15 días naturales para que manifiesten su aceptación.

15º Acuerdo, si procede, relativo a la prórroga del contrato de servicios de actividades de prevención en materia de violencia de género y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (7 Lotes). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado, resulta posible prorrogarlo, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite a este Departamento comunicación en sentido favorable a la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Prorrogar el contrato de servicios de actividades de prevención en materia de violencia de género y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres con la mercantil ASOCIACIÓN YOGA, ARTE Y CULTURA LA ECOALDEA (Lote 1); Eva Fernández Carreira (Lote 6); y PROACTIVA FORMACIÓN (Lotes 2, 3, 4, 5, y 7).

16º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de proyectos. – Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que para poder llevar a cabo la ejecución de varias obras financiadas con remanente, lo primero es aprobar los proyectos de obras que van a servir de base a estos. Añade que por tanto antes de proceder a la aprobación de los Pliegos que van a regir la adjudicación, como ha manifestado, hay que aprobar los Proyectos que han sido redactados a tal fin.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto de demolición de las antiguas Escuelas sitas en la calle Real de Burgos redactado por la Arquitecta Dña. Inés de Castro Martínez con un presupuesto de ejecución material de 7.227,75€, más beneficio industrial, gastos generales e IVA, y por tanto con un precio de licitación de 10.407,23€.

2.- Aprobar el Proyecto de ejecución de renovación de cubierta de Polideportivo Municipal, redactado por Hermoso & Heimannsfeld con un presupuesto base de licitación de 724.351,27 IVA incluido

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 13 de diciembre de 2018.